

Consejero de Seguridad (ADR).



Definición del producto.

Toda empresa que realice operaciones de carga, descarga o transporte mercancías peligrosas (MMPP) tiene obligación de designar, al menos, un Consejero de Seguridad, encargado de contribuir a la prevención de los riesgos inherentes a dicha actividad.



¿A quién va destinado?

Empresas que realicen operaciones de transporte, carga o descarga de mercancías peligrosas tales como:

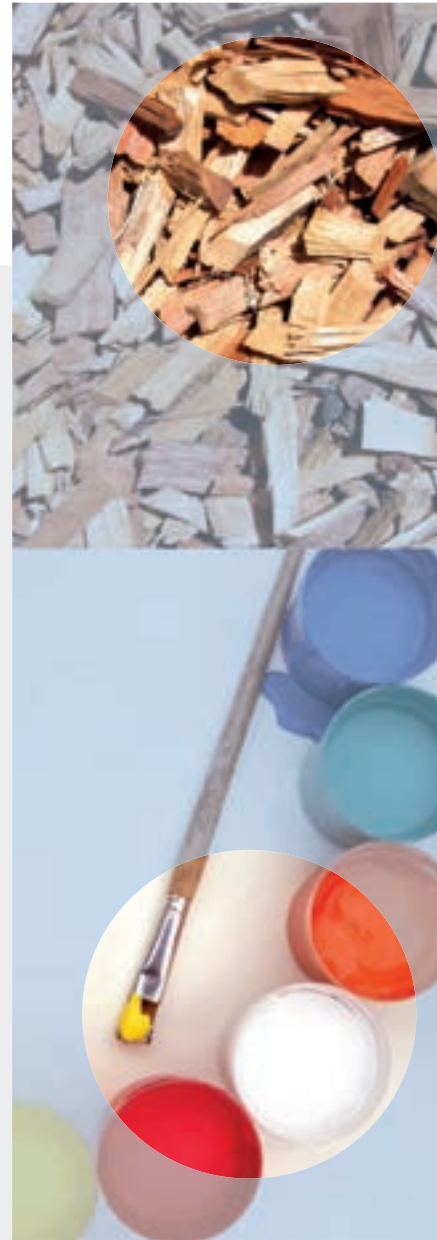
- Empresas fabricantes de pinturas, barnices, incluso al agua, y almacenes mayoristas de estos productos, incluso algún minorista.
- Empresas fabricantes de muebles de madera.
- Empresas fabricantes de abonos, insecticidas, fungicidas, etc. o que almacenan y distribuyen los mismos, o que prestan servicios agrícolas.
- Estaciones de servicio.
- Empresas fabricantes de productos cerámicos: fritas, esmaltes, pavimentos, pigmentos, etc.
- Imprentas, fabricantes y distribuidores de productos de limpieza, productos para piscinas, fabricantes de papel, plásticos, textil, embotelladoras de agua mineral, distribuidoras de agua potable, fabricantes de licores, conservas, etc.

Consejero de Seguridad (ADR).



¿Por qué puede ser interesante para mi empresa?

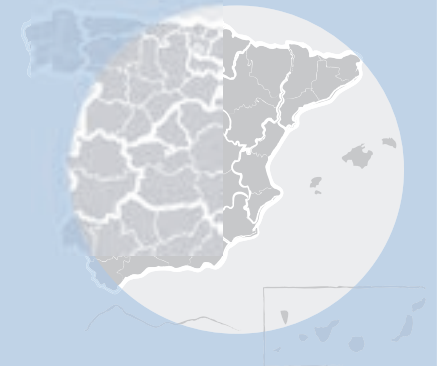
- Porque nuestros técnicos especializados y con amplia experiencia en la materia, le ayudarán a cumplir con el RD1566/1999 que recoge la obligatoriedad de designar a un Consejero de Seguridad para prevenir los riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas.
- Quedará protegido frente a posibles sanciones (entre 301 a 4.600 euros) interpuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ante un incumplimiento.



i Presupuesto e Información.

productosyservicios@spmas.es

Red de centros



MAS
PREVENCIÓN
SERVICIO DE PREVENCIÓN